



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: lunes, 06 de Julio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO PROVISIONAL ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN PROGRAMA RECUAL
ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS

1610

Expediente nº 711/2019

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL
"OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCION Y
DE ALBAÑILERIA DE FABRICAS"

LISTADO PROVISIONAL ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

En cumplimiento de las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2019/2020; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN.

Vistas las solicitudes presentadas durante el periodo de presentación de solicitudes, del 16 al 29 de junio de 2020, en número de veinte según consta en el registro de entrada.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en la



Base Cuarta de las que regulan este proceso selectivo,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar admitidos os al proceso selectivo para la provisión de OCHO PLAZAS de ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS para el desarrollo de los programas de Recualificación y Reciclaje Profesional 2019/2020 (RECUAL) a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

SIN DATOS PROTEGIDOS

DNI
XXXXX875Q
XXXXX423F
XXXXX689S
XXXXX342G
XXXXX163Y
XXXXX453D
XXXXX334M
XXXXX421W
XXXXX034H
XXXXX562F
XXXXX973J
XXXXX639E
XXXXX565F
XXXXX237R

SEGUNDO: Declarar excluidos del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

SIN DATOS PROTEGIDOS

DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
XXXXX199X	BASE 3ª c)
XXXXX701X	BASE 3ª g)
XXXXX211N	BASE 3ª g)
XXXXX558V	BASE 4ª
XXXXX063R	BASE 3ª c)
XXXXX321M	BASE 4ª

Base 3ª c) Tener cumplidos veinticinco años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa

Base 3ª e) Titulación, competencia o cualificación profesional relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar, igual o superior al que se adquirirá en el desarrollo del programa

Base 3ª g) Ser desempleado

Base 4ª Documentación a presentar con la solicitud



TERCERO: Publicar en el BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento esta lista provisional de admitidos y excluidos, salvo los datos protegidos, señalándose un plazo de cinco días hábiles, a contar desde su publicación en el BOP, para reclamaciones.

En Sacedón, a 2 de julio de 2020. El Alcalde, Fdo.: Francisco Pérez Torrecilla